OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

874

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2016, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades capacitadas para poner en marcha un programa de Becas «Global Training», reguladas en la orden de 26 de marzo de 2014, modificada por la orden de 1 de abril de 2015, de la Consejera de Desarrollo Economico y Competitividad, para el ejercicio 2016.

La Orden de 26 de marzo de 2014, modificada por la Orden de 1 de abril de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula las ayudas a las entidades capacitadas para poner en marcha un programa de Becas para que jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior puedan realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero, denominadas Becas «Global Training».

De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria para el ejercicio 2016, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 6 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Primero.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria para el ejercicio 2016 de las ayudas previstas en la Orden de 1 de abril de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, de modificación de la Orden de 26 de marzo de 2014, por la que se regula el Programa de ayudas a las entidades capacitadas para poner en marcha un programa de Becas «Global Training».

Segundo.– Recursos económicos.

A la financiación de las ayudas convocadas, se destinará un total de 4.120.000 euros con cargo al correspondiente crédito presupuestario establecido al respecto en la Ley 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016.

Tercero.– Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

1.– La cumplimentación de la solicitud y su presentación, junto con la documentación complementaria requerida, por parte de las entidades participantes en este programa se realizará bien mediante tramitación telemática, en cuyo caso tanto el acceso al modelo de solicitud como su presentación en la Administración, se efectuará en la Web: www.industria.ejgv.euskadi.eus, o bien rellenando y grabando en la Web: www.industria.ejgv.euskadi.eus el modelo de solicitud, imprimiéndolo posteriormente y presentándolo en las Delegaciones Territoriales, en la Dirección de Internacionalización del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Los modelos de solicitud se publican como anexo III a la presente Resolución.

2.– El plazo de presentación de solicitudes para las ayudas que se convocan se iniciará a las 09.00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará a las 12.00 del día 11 de abril de 2016.

Cuarto.– El número de Becas «Global Training» a convocar por cada entidad colaboradora, acordes a las condiciones previstas en la Orden, no debe ser inferior a 40, ni superior a 60.

Quinto.– Los criterios de valoración a que hace referencia el artículo 10 de la Orden de 26 de marzo de 2014, modificado por la Orden de 1 de abril de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el anexo IV de la presente Resolución.

Los anexos V y VI contienen los cuadros a rellenar por las entidades para determinar la claridad de los proyectos y los modelos de preacuerdo de extensión del periodo de disfrute de las becas.

La composición del Órgano de Evaluación se recoge en el anexo VII

Sexto.– En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden reguladora de las ayudas que se convocan, a efectos de determinar los gastos subvencionables, en el anexo I de esta Resolución se establece el Programa Base de los cursos para la formación específica que deberá impartirse, y en el anexo II se establece el n.º de becas y el importe de dotación mensual a la persona becada.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de febrero de 2016.

El Viceconsejero de Industria,
JAVIER ZARRAONANDIA ZULOAGA.

ANEXO I

Contenidos Mínimos del Curso de Formación previo:

– Duración de entre 40 y 60 horas

– Esta formación constará, entre otras, de las siguientes temáticas:

1.– Como abordar la práctica en el extranjero.

2.– Negociación intercultural.

3.– Técnicas de comunicación.

4.– Trabajo en equipo.

5.– Inteligencia emocional.

6.– Innovación.

7.– Otros, en función del tipo de prácticas.

ANEXO II

Dotación en valor unitario mensual, calculada teniendo en cuenta el presupuesto disponible para el total de las becas.

Número de becas: 410 Duración de las becas: 6 meses

Dotación mensual
1.358,00 €

De conformidad con lo establecido en la Orden reguladora, con esta dotación económica se cubrirán los gastos de desplazamiento desde el País Vasco al país de destino, de manutención, alojamiento y cotización a la Seguridad Social, así como los correspondientes a la obtención de visados y vacunas si fuesen necesarios.

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Viceconsejería de Industria
Dirección de Internacionalización

ORDEN de 1 de abril de 2015
(BOPV de 13 de abril de 2015)

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2016
(BOPV de de febrero de 2016)

ÍNDICE

- **INFORMACIÓN GENERAL**
  - 1.- RESUMEN DE AYUDAS
  - 2.- INFORMACIÓN
  - 3.- CALENDARIO PREVISTO
  - 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**
- **IMPRESOS DE SOLICITUD**
  - I.- SOLICITUD
  - II.- DECLARACIÓN JURADA
  - III.- DESCRIPCION DE LA ENTIDAD
  - IV.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

«De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, les informamos que los datos de este formulario pasarán a formar parte de un registro informático del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco».

1.- RESUMEN DE AYUDAS

GASTOS SUBVENCIONABLES	LIMITE AYUDA (euros)	OBSERVACIONES
- Cursos de formación	500 por cada beca	Los gastos no podrán superar los 500 € por cada beca concedida.
- Gastos para la dotación de las becas	Resolución de convocatoria	Dotación mensual que aparece en la Resolución de convocatoria anual.
- Gastos derivados de las pólizas de seguros	400 por cada beca	Seguro que cubra riesgos de enfermedad y accidente, así como los de repatriación y responsabilidad civil frente a terceros.
- Gastos derivados de la gestión de las becas	1.000 por beca concedida	Puesta en marcha, gestión, administración, comunicación y publicidad del programa de Becas.

ABONO DE LA AYUDA	OBSERVACIONES
50% de los gastos de formación, pólizas de seguros y gestión de las becas	Una vez aceptada la ayuda concedida.
50% de los gastos de la dotación de las becas	Una vez presentada la relación de las becas concedidas.
50% restante de los gastos de formación, pólizas de seguros y gestión de las becas 50% restante de los gastos de la dotación de las becas	A la finalización de las becas y tras la presentación de la correspondiente justificación.

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

2.- INFORMACIÓN

Dirección de Internacionalización
Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz

Tfno.: 945 01 99 80 / 81
Fax: 945 01 99 22

E-mail: iezkurra@euskadi.eus
m-estibalez@euskadi.eus

Web: www.euskadi.eus/industria

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

3.- CALENDARIO PREVISTO

a) Plazo de presentación de solicitudes:	del __ de febrero al 11 de abril de 2016 hasta las 12:00.
b) Resolución:	en el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria anual en el BOPV
c) Justificación de gastos:	Hasta el 30 de noviembre de 2017.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y la documentación correspondiente, se entregarán o enviarán a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.
DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 - Vitoria-Gasteiz (Álava).
Tfno.: 945 01 99 80 / 81 Fax: 945 01 99 22
E-mail: m-estibalez@euskadi.eus iezkurra@euskadi.eus

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE ÁLAVA.
Samaniego, 2 - 01008 - Vitoria-Gasteiz.
Tfno.: 945 01 70 52 Fax: 945 01 70 51
E-mail: e-araba@euskadi.eus

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE BIZKAIA.
General Concha, 23 - 48010 - Bilbao.
Tfno.: 94 403 14 79 Fax: 94 403 14 45
E-mail: e-bizkaia@euskadi.eus

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE GIPUZKOA.
Easo, 10 - 20006 - Donostia-San Sebastián.
Tfno.: 943 02 25 57 Fax: 943 02 25 42
E-mail: e-gipuzkoa2@euskadi.eus

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Copia del **DNI** de la persona que firma la solicitud.

2. Copia de la tarjeta de **Identificación Fiscal** de la entidad solicitante.

3. Copia de la escritura de **Constitución** de la entidad.

4. Copia del **Poder de Representación** de la persona solicitante**.**

5. Documentación que acredite la **experiencia** requerida en la realización proyectos y actividades referentes a la formación (art. 3.1 b)).

6. **Proyecto de desarrollo** de un programa de Becas Global Training que incluirá:

   - N.º de becas a convocar (entre 40 y 60).
   - Plan formativo a impartir. Incluirá cursos con una duración entre 40 y 60 horas.
   - Cronograma de acciones a realizar para el adecuado desarrollo del proyecto.
   - Presupuesto completo de las acciones incluidas en el proyecto.
   - Recursos humanos y materiales de la entidad dedicados al desarrollo del proyecto.
   - Currículum Vital de las personas de la entidad implicadas en el desarrollo del proyecto.

7. **Certificado** que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

8. Declaración jurada de que la entidad no está sancionada administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni sancionada con la prohibición de concurrir a convocatorias o ayudas en virtud de la Ley 4//2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres.

9. En el caso de que se hayan solicitado subvenciones para el mismo fin a otras instituciones, copia de la **Solicitud** de dichas ayudas. Si dichas subvenciones ya han sido concedidas, copia de la **Resolución** de las mismas.

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

I

SOLICITUD

1. SOLICITANTE:

Entidad solicitante:
Representante Legal: Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐
Cargo:
Responsable de Tramitación: Cargo: Teléfono contacto: E-mail contacto:

2. PROYECTO DE DESARROLLO:

Número de becas a convocar	

Experiencia en gestión de programas semejantes:

_____

_____

_____

_____

_____

	Actividades incluidas en el proyecto
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	

En ....., a ..... de ..... de 2016.

Fdo. Representante Legal.

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

II

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña.: con DNI:
en representación de la Entidad: con CIF:

DECLARA:

No hallarse sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvención o ayudas públicas, ni estar incursa en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.

Que la entidad no está sancionada administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni sancionada con la prohibición de concurrir a convocatorias o ayudas en virtud de la Ley 4//2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres.

Que además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para los siguientes proyectos en las siguientes Instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha:

Fecha solicitud	Institución	Concepto solicitado	Pendiente/Aprob./Deneg.	Importe ayuda (€)

Asimismo se compromete a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice, para los proyectos solicitados a este Programa, en el presente ejercicio en instituciones públicas o privadas.

En ....., a ..... de ..... de 2016.

Fdo. Representante Legal.

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

III

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

1. DESCRIPCIÓN:

Nombre completo:	
Nombre abreviado:	CIF:
Fecha constitución:	
Dirección:	
Código Postal:	Localidad:
Territorio Histórico:	
Teléfono:	Fax:
E-mail:	Pág. web:

2. PERSONAS DE LA ENTIDAD DEDICADAS AL DESARROLLO DEL PROYECTO (cumplimentación opcional):

Presidencia:		
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Fecha nombramiento:	
Gerencia:		
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Denominación cargo:	
Resto personas proyecto:		
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:

3. RECURSOS MATERIALES DE LA ENTIDAD DEDICADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

IV

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. CRONOGRAMA DE ACCIONES A REALIZAR:

	Fecha

2. PRESUPUESTO COMPLETO DE LAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. PLAN FORMATIVO A IMPARTIR:

Nº horas	
Contenidos:	

ANEXO III

BECAS GLOBAL TRAINING - 2016

IV

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPLETAR EL CUADRO RESUMEN JUNTOS CON EL DETALLE DE CADA BECA ADJUNTOS COMO ANEXO V EN LA RESOLUCION DE CONVOCATORIA.

ANEXO IV
CRITERIOS DE VALORACION DEL PROYECTO PRESENTADO Y FACTORES DE PONDERACION

CRITERIO	PONDERACION	
1.- Claridad de los proyectos	**30 puntos**	
2.- Extensión de los periodos de disfrute de la beca	**35 puntos**	
Más de 2 meses	35	
2 meses	20	
1 mes	10	
Sin extensión adicional	0	
3.- Número de becas presentadas	**15 puntos**	
60 becas	15	
50≤nº de becas <60	10	
40≤ nº de becas <50	5	
4.- Cooperación entre entidades	**10 puntos**	
5.- Trayectoria de la entidad en base a los dos últimos años	**10 puntos**	

ANEXO Va) – CUADRO RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS OFERTADAS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

EMPRESA	DESTINO	WORKING PLAN	TITULACION	CONTINUIDAD/EXTENSION

ANEXO Vb) - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: PROGRAMA GLOBAL TRAINING – INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA

INFORMACIÓN CORPORATIVA		
Nombre de la empresa/institución		
Persona de contacto		
Localización	**País**	
	Ciudad	
	Dirección	
Sector		

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROPUESTA		
Número de becarios a acoger		
Tiempo de prórroga de estancia (meses extra y mensualidad)	**Meses extra**	
	Mensualidad (€) del becario durante los meses extra	

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA	
Departamento (en caso de solicitar más de 1 becario, indicar el departamento en el que trabajaría cada uno)	
Descripción del proyecto/actividades (en caso de solicitar más de 1 becario, indicar el proyecto/actividades en las que trabajaría)	

COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL PUESTO	
Información sobre los perfiles deseados (Estudios, experiencia previa, idiomas, otras habilidades…)	
Comentarios	

ANEXO V.b)- APPLICATION FORM: GLOBAL TRAINING PROGRAMME – INTERNSHIP INFORMATION

CORPORATIVE INFORMATION		
Name of the company		
Location	**Country**	
	City	
	Address	
Contact person		
Sector		

PROPOSED INTERNSHIP INFORMATION		
Number of trainees to host		
Extension time	**Extra months**	
	Trainee's salary for extra months	

INTERNSHIP/PLACEMENT INFORMATION	
Department / Area where the intern will be working (In case you want more than 1 trainee, indicate the different departments where they will work)	
Description of project/activities (In case you want more than 1 trainee, indicate the different project/activities on which they will work)	

COMPETENCES, SKILLS and EXPERIENCE REQUIREMENTS	
Requested profile(s) information (Studies, previous experience, language skills, other skills…)	
Other commentaries	

ANEXO VI

BECAS DEL PROGRAMA «GLOBAL TRAINING» DEL GOBIERNO VASCO
PREACUERDO RELATIVO A LA EXTENSION ADICIONAL A LA BECA

_____ en representación de la organización/empresa _____, con número de CIF _____ y situado en _____, declara que la organización/empresa _____ se compromete a extender el periodo de estancia de la persona becada en el programa Global Training 2016 durante

☐ **2 meses**

☐ **3 meses**

☐ **4 meses**

en la empresa, en caso de cumplimiento normal y satisfactorio del periodo inicialmente cubierto por una beca de 6 meses de duración. Durante este tiempo extra, el coste del seguro correrá por cuenta de la organización/empresa que se hace cargo de la extensión de la beca. Asimismo, la organización/empresa podrá elegir la cantidad de dinero que pagará a la persona becada al mes, teniendo en cuenta que esta cantidad se usará para gastos de manutención y alojamiento.

☐ **Misma dotación de la beca**

☐ **Otra dotación _____**

ENTIDAD COLABORADORA/ANFITRIONA	FIRMA	FECHA
RESPONSABLE:		

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

GLOBAL TRAINING

ANEXO VII

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN

El Órgano de Evaluación estará compuesto por la Directora de Internacionalización y tres técnicos de la Dirección:

Ainhoa Ondarzabal Izaguirre, Directora de Internacionalización.

Iñaki Ezkurra Yurrebaso, Responsable de Programas de Internacionalización.

Mara Estibalez Presa, Técnico de Internacionalización, Secretaria.

Iker Arruabarrena Fernandez, Técnico de Internacionalización.